

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº01-2022-MPT DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022

A fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió en el referido acto resolutivo, es en cuanto al periodo de designación del funcionario público y es de la siguiente manera:

Que, en el ARTÍCULO PRIMERO no se ha precisado el periodo de designación del funcionario público de confianza LIC.HUBER MAHAVI PAREDES MALLQUI como Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

DICE:

DESIGNAR a partir de la fecha como funcionario público de Confianza al LIC. HUBER MAHAVI PAREDES MALLQUI, identificado con DNI Nº45175305, como Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº1057-Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) Confianza o Directivo, respetando el 5% máximo de empleados de Confianza.

DEBE DECIR:

DESIGNAR a partir de la fecha como funcionario público de Confianza al LIC.HUBER MAHAVI PAREDES MALLQUI, identificado con DNI Nº45175305, como Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, hasta el 05 de abril del 2022, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº1057-Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) Confianza o Directivo, respetando el 5% máximo de empleados de Confianza, teniendo en considerando la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº001-2022-GAF-MPT/P, que concede la Licencia por Maternidad, con Goce de remuneraciones por el espacio de 98 días consecutivos, a partir del 30 de diciembre de 2021 hasta el 06 de abril de 2022 a la Sra. Julissa Chanco Cconovilca.

MI INICIPALIDAD I

Gavilan

Pampas, 14 de marzo de 2022



